Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N°3659-34-L115 "ARRIENDO DE SALON Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN".

DECRETO N° 3162

Chillán Viejo, 09 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-34-L115 **" ARRIENDO DE SALON Y SERVICIOS DE ALIMENTACION".**

3.- El Acta de Evaluación junto con su disponibilidad presupuestaria la cual propone adjudicar al Oferente Sra. MARIA OLGA AVILA MARDONES, por ser la única oferta que mejor se ajusta a los intereses del municipio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Acta de Evaluación, donde se propone adjudicar la Licitación Pública ID 3659-34-L115 al Proveedor **Señora MARIA OLGA AVILA MARDONES**, Rut N° 6.762.972-8, por un monto de **$520.000.- más IVA.-**

2.- PROCÉDASE a notificar a los oferentes adjudicados a través del portal www.mercadopublico.cl y emítase su Orden de Compra respectiva.

3.- ÍMPUTESE el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/vgc

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.